

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN		Página 1 de 3
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACION		CÓDIGO PA-FO-400-013
			VERSION 3
			FECHA DE APROBACIÓN 25/ AGOSTO/2021

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE

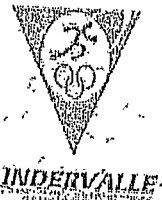
CERTIFICA

Que, en el Banco de Programas y Proyectos del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado **“CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA”**, bajo el código de registro N°1-601-005-23 por valor de \$ 34.850.000.000

Que dicho proyecto estratégico contiene las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FONDO	VALOR
Cofinanciar obras de infraestructura deportiva y recreativa en espacios deportivos del Valle del Cauca	1-1049	1.500.000.000
Cofinanciar obras de infraestructura deportiva y recreativa en espacios deportivos del Valle del Cauca	1-1011	6.060.586.090
Cofinanciar obras de infraestructura deportiva y recreativa en espacios deportivos del Valle del Cauca	RECURSOS DE GESTIÓN	2.069.413.910
Implementar procesos administrativos, seguimiento y de planeación para el desarrollo de la infraestructura deportiva	1-1049	1.000.000.000
Implementar procesos administrativos, seguimiento y de planeación para el desarrollo de la infraestructura deportiva	1-1011	5.900.000.000
Ejecutar procesos técnicos de intervención y seguimiento para el desarrollo de obras de infraestructura deportiva y recreativa	1-1049	500.000.000

Este certificado es válido mientras el proyecto no tenga ninguna modificación.



INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

SISTEMA DE GESTIÓN

CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO

PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN

Página 2 de 3

CODIGO	PA-FO-400-013
VERSION	3
FECHA DE APROBACION	25/ AGOSTO/2021

ACTIVIDAD	FONDO	VALOR
Ejecutar procesos técnicos de intervención y seguimiento para el desarrollo de obras de infraestructura deportiva y recreativa	1-1011	3.000.000.000
Implementar procesos administrativos, de planeación y técnicos para asesores municipio del Valle del Cauca en el fortalecimiento de la Infraestructura deportiva y recreativa	1-1049	1.000.000.000
Implementar procesos administrativos, de planeación y técnicos para asesores municipio del Valle del Cauca en el fortalecimiento de la Infraestructura deportiva y recreativa	1-1011	9.300.000.000
Realizar conceptualización de factibilidad técnica de iniciativas municipales y territoriales para el mejoramiento de la infraestructura deportiva en el Valle del Cauca	1-1049	1.000.000.000
Realizar conceptualización de factibilidad técnica de iniciativas municipales y territoriales para el mejoramiento de la infraestructura deportiva en el Valle del Cauca	1-1011	1.320.000.000
Realizar estudios de diagnóstico y priorización de inversiones de la infraestructura deportiva y recreativa en los municipios del Valle del Cauca	1-1011	2.200.000.000
TOTALES		34.850.000.000

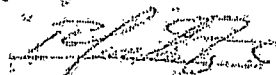
Este certificado es válido mientras el proyecto no tenga ninguna modificación.

 INDERVALLE <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN	Página 3 de 3	
		CODIGO	PA-FO-400-013
		VERSION	3
	FECHA DE APROBACIÓN	25/ AGOSTO/2021	

Nº. Registro del Proyecto: 1-601-005-23

Certificado de viabilidad Nº: 005-23

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los dos (02) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)


RODRIGO MARTINEZ CRUZ
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Copia a: Archivo consecutivo
Folder del proyecto

Este certificado es válido mientras el proyecto no tenga ninguna modificación.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS	CÓDIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

Santiago de Cali, enero 02 de 2023
271-0142-23

Doctora

LUZ STELLA DIAZ VELEZ

Secretaria General (E)

ASUNTO: Solicitud inicio de proceso de contratación para la SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

Cordialmente me permito presentar la necesidad de la SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, para adelantar contratación mediante suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios de la Subgerencia de Infraestructura Deportiva. Teniendo en cuenta los puntos que a continuación se detallan:

1. El Instituto tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones la realización de un proceso de contratación en el marco de la actividad EJECUTAR PROCESOS TÉCNICOS DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA.
2. En el Banco de Programas y Proyectos de INDERVALLE, se encuentra inscrito:

Proyecto de Inversión: "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA".

A continuación, se relaciona la información de la persona a contratar:

NOMBRE	CEDULA	OBJETO	VALOR CONTRATO
ANDRES FELIPE CARDONA ROMERO	1.116.157.167	"Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa; como INGENIERO CIVIL para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA".	\$16.500.000,00

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS	CÓDIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

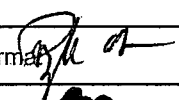
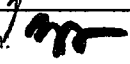
Plazo: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de marzo de 2023, desde la suscripción del acta de inicio o según corresponda de acuerdo al caso en particular.

En consecuencia, para dar cumplimiento a los fines de la SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, se requiere que se adelanten actividades relacionadas con: Apoyo en todo lo relacionado con la supervisión técnica, financiera y administrativa de los contratos establecidos para el desarrollo de obras de infraestructura recreo – deportiva. En este orden de ideas, se requiere un profesional que siga las directrices de apoyo a la supervisión y criterios, impartidas por el supervisor del contrato, con lo cual, deberá realizar al menos una visita de seguimiento al mes, en el apoyo a la supervisión de los contratos de infraestructura que le sean asignados; deberá presentar informes semanales y mensuales de índole técnico, administrativo y financiero con el avance de los contratos de infraestructura asignados, y en los cuales se evidencie la gestión que como apoyo a la supervisión se le ha encomendado. Así mismo, deberá participar en comités técnicos de obras en los que actúe como apoyo a la supervisión y efectuar el seguimiento de las obligaciones del contratista de obra e Interventoría e informar a su supervisor sobre los incumplimientos evidenciados. Por otro lado, deberá reportar la necesidad de actualización de las pólizas que amparan los contratos y convenios a cargo de la Subgerencia, y remitir dichas pólizas oportunamente al abogado encargado para su revisión, así como también, suministrar la documentación e información técnica necesaria para realizar las modificaciones y documentos contractuales que se requieran. Y en general, brindar apoyo técnico en todos los actos necesarios y que se requieran dentro de las distintas etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de los procesos de contratación requeridos por la Subgerencia de Infraestructura Deportiva, entre otras actividades.

Por lo anterior, INDERVALLE requiere contratar una persona que, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa preste sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar el cumplimiento de las funciones del área. Para ello, se deja constancia que no existe en esta subgerencia personal de planta suficiente que pueda adelantar las actividades que le corresponden a esta área.

Atentamente,


JUAN CARLOS RUEDA ÁNGEL
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Proyectó: Nazli Quintana Banderas - Secretaría Ejecutiva	Firma: 
Aprobó: Juan Carlos Rueda Ángel - Subgerente de Infraestructura Deportiva	Firma: 

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/PROCESO MINIMA CUANTIA PROCEDIMIENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	PE-FO-220-121
		VERSIÓN	1
		APROBADO	24-JUN-2022

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA CERTIFICA:

Que el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, requiere contratar la prestación de servicios en la Subgerencia de Infraestructura Deportiva, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autoriza la contratación de: ANDRES FELIPE CARDONA ROMERO, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número: 1.116.157.167, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
"CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"	
Nombre del contratista	ANDRES FELIPE CARDONA ROMERO
Modalidad	Contratación Directa
Objeto	"Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO CIVIL para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA".
Valor	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000,00)
Plazo	31 de marzo de 2023

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación del Instituto, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente en la entidad, siendo labor de cada Subgerencia

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	CÓDIGO	PE-FO-220-121
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN	1
	AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/PROCESO MINIMA CUANTIA	APROBADO	24-JUN-2022
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN CONTRACTUAL			

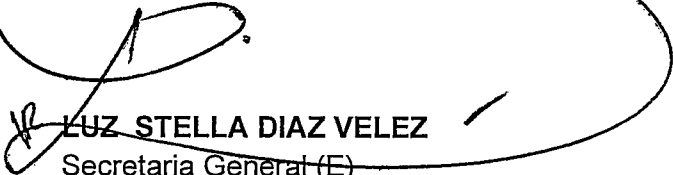
verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar.

Si esta autorización no es utilizada antes de un mes contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.

En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a la oficina encargada de ejercer las acciones disciplinarias que correspondan.

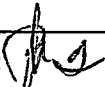
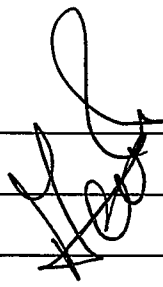
De acuerdo con la delegación recibida por cada Subgerente, éste será responsable de la contratación conforme a la Ley.

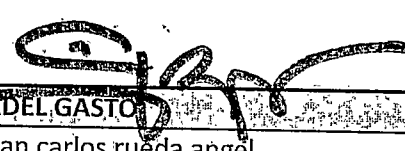
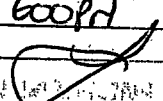
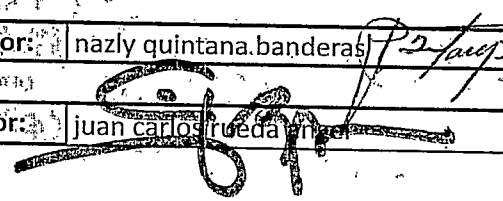
Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 02 días del mes de enero de 2023.


LUZ STELLA DIAZ VELEZ
Secretaria General (E)
INDERVALLE

Consecutivo de Autorización No.

515

Proyectó: Nazli Quintana Banderas - Secretaria Ejecutiva	Firma: 
Aprobó: Maira Alejandra Cabrera Valencia – Asesora Gerencia	Firma: 

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código	PE-FO-350-013	
			Versión	3	
			Aprobado	24/junio/2022	
SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
INFORMACIÓN GENERAL					
DEPENDENCIA	SUB INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		TIPO PPTO	GENERAL	
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN		TIPO DE SOLICITUD	REGULAR	
Nro. AUTORIZACION	515	AUTORIZADO POR	Secretaría General	FECHA AUTORIZACION	2/ene/2023
CONCEPTO (Descripción de la Actividad a Ejecutar)					
Prestar los Servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO CIVIL para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA					
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
RES	CÓDIGOS RUBROS	NOMBRES RUBROS		VALOR	
6105	2.3.2.02.02.008.4301004.83990 .61.6103.109	EJECUTAR PROCESOS TECNICOS DE INTERVENCION Y SEGUIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA.		16.500.000,00	
VALOR TOTAL					
EN NÚMEROS		EN LETRAS			
16.500.000,00		DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.			
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO INSTITUCIONAL (INVERSIÓN)					
1-601-005-23		CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA			
INFORMACIÓN ADICIONAL PARA OTRO SI					
☒ Contrato		Ultima Fecha Final Contr			
Identificación Contratista		Valor Inicial Contrato			
Nombre Contratista		Valor Adiciones			
		Valor Total Contrato			
<div><div> Firma ORDENADOR DEL GASTO</div><div><div>Nombre:</div><div>Cargo:</div></div><div>Subgerente de infraestructura</div></div> <div> PRESUPUESTO 04 ENE 2023 RECIBIDO Hora: 6:00 PM Firma: </div> <div><div>Elaborado por:</div><div>Revisado por:</div></div> <div>nazly quintana.banderas</div> <div> juan carlos rueda angel</div>					

Andrés Cardona-Jorge.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (ART. 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015) INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA “INDERVALLE”	
CÓDIGO UNSPSC	80111600 – SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
TIPO DE PRESUPUESTO	RECURSOS – (INVERSIÓN)
OBJETO DEL CONTRATO	“Prestar los SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO CIVIL para el desarrollo del proyecto estratégico denominado “ CONTRIBUCION AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA”.
CÓDIGO DEL BANCO DE PROYECTOS	1-601-005-23 ✓
SUBGERENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, INDERVALLE procede a efectuar el análisis necesario, para conocer el sector relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; aspectos, acordes con la proporción al valor y tipo de contrato.

El Presente Análisis se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y se desarrolló en los siguientes términos:

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte Tels. 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / Email: gerencia@indervalle.gov.co

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", para el cumplimiento de su misión y responsabilidades, requiere contratar personal profesional idóneo para realizar la planificación, formulación, ejecución, verificación y control a los proyectos estratégicos que se desarrollan.

En el marco del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA" se requiere la contratación de personal idóneo que permita contribuir desde su campo de experticia a la ejecución del proyecto y de esta forma cumplir con los objetivos, y las metas establecidas y al logro de indicadores satisfactorios para la entidad en beneficio de la comunidad.

Dentro de los componentes del proyecto estratégico a ejecutar, se requieren etapas procedimentales que aseguren el éxito de las metas y objetivos propuestos por el Instituto, los cuales garanticen que la población vallecaucana en efecto se beneficie de las políticas públicas que, en materia deportiva, aprovechamiento del tiempo libre, recreación y actividad física se refiere.

Dentro de los procedimientos necesarios para continuar con la ejecución de las actividades del proyecto, se requiere la planeación, formulación, ejecución y verificación, las cuales en su conjunto permiten medir el índice de cumplimiento frente al proyecto y las actividades.

Para el cumplimiento de las actividades que enmarca el proyecto, se requiere personal idóneo (operativo, logístico, asistencial, profesional y ejecutor) que logre contribuir desde su campo de experticia al logro de indicadores satisfactorios para la entidad.

El Instituto en su planta de cargos no cuenta con personal profesional suficiente para planear y ejecutar las actividades del proyecto estratégico "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA".

De acuerdo con lo anterior el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", para satisfacer esta necesidad requiere contratar personas naturales que se encuentren en la capacidad de ejecutar las actividades requeridas por INDERVALLE, en el desarrollo del proyecto, en especial se requiere la contratación de un (a) **INGENIERO CIVIL** que cuenten con la suficiente experiencia, que presten servicios profesionales para la ejecución del proyecto estratégico y de esta forma cumplir con las metas establecidas.

La Oficina Asesora de Planeación certificó que en el banco de programas y proyectos del Instituto de Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA" que dicho proyecto estratégico contiene la actividad " EJECUTAR PROCESOS TECNICOS DE INTERVENCION Y SEGUIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA" que dentro de los componentes de esta actividad se encuentra la contratación de personal que preste servicios profesionales, con la finalidad de sacar adelante la ejecución del proyecto estratégico, por lo cual para satisfacer esta necesidad, el Instituto requiere contratar personas naturales con experiencia e idoneidad, según

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

certificado emitido por el Jefe de Oficina Asesora de Planeación que se anexa y que forma parte integral de los estudios del sector.

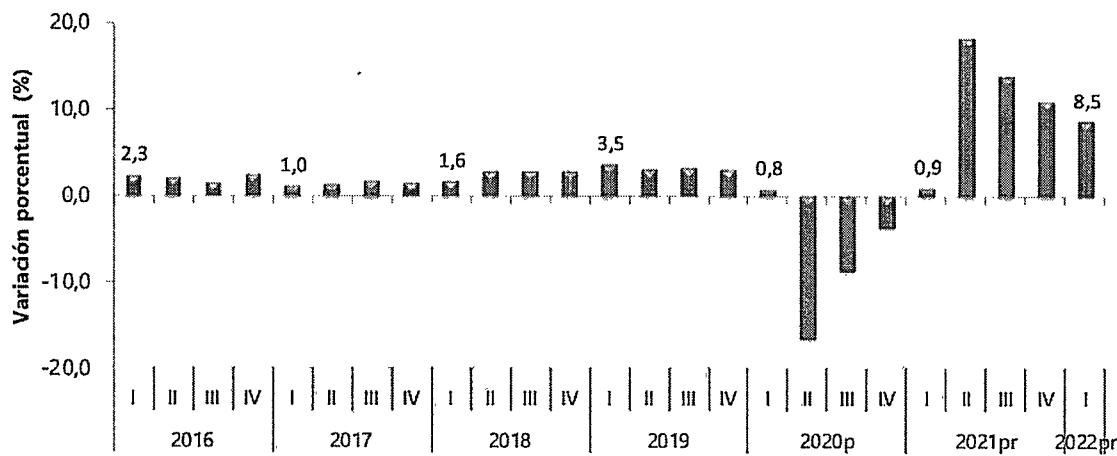
II. ASPECTOS GENERALES

INDERVALLE, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución, la Ley, y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, y obedeciendo a los lineamientos legales que rigen la contratación pública; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis relativo al sector económico de servicios, que cobija el objeto del contrato.

1. **ECONÓMICO:**

En el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al primer trimestre de 2021.

Producto Interno Bruto (PIB) – Tasas de crecimiento en volumen 2016-I/2022-I



Fuente: DANE

En este caso, siendo el sector servicios el que atañe el presente análisis, cabe mencionar que se ubica, además, en el subsector Actividades profesionales científicas y técnicas, señalado en la Encuesta Mensual de Servicios – EMS del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

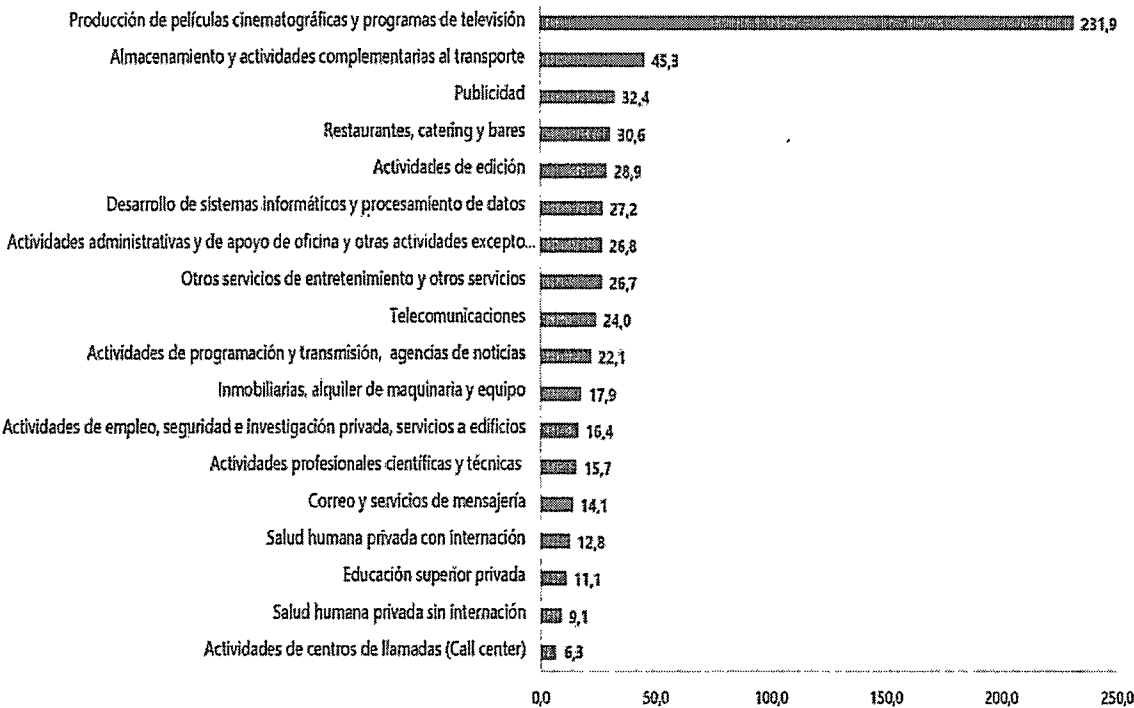
Como se ha indicado, la rama de la actividad económica a la que pertenece la contratación a realizar es la de Actividades profesionales científicas y técnicas, la cual de acuerdo a la EMS emitida por el DANE en el mes de octubre de 2020 se comportó de la siguiente manera:

En la reciente Encuesta Mensual de Servicios, para el mes de marzo, el DANE reportó que frente a marzo del 2021 todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Resaltando las actividades profesionales científicas y técnicas con una variación del 15,7%

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios. Total Nacional. Marzo 2022.



Fuente: DANE

En marzo de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios frente a marzo de 2021.

Frente al mes inmediatamente anterior, febrero de 2022, solo uno de los subsectores de servicios presentó variación negativa en sus ingresos, cuatro en el personal ocupado y tres en los salarios.

En marzo de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos presentaron variación positiva en los salarios, frente a marzo de 2019.

Variación de los ingresos totales nominales, personal ocupado y salarios. Subsectores de Servicios – Anuales/ Mensuales/Trienes. Marzo 2022.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Subsector	Variaciones anuales Marzo 2022 / marzo 2021			Variaciones mensuales marzo 2022 / febrero 2022			Variaciones trienales Marzo 2022 / marzo 2019		
	Ingresos	Personal ocupado	Salarios	Ingresos	Personal ocupado	Salarios	Ingresos	Personal ocupado	Salarios
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	45,3	9,1	9,0	7,8	1,8	0,7	51,2	-0,2	22,0
Correo y servicios de mensajería	14,1	5,9	6,0	8,9	0,6	2,9	-44,7	3,0	16,0
Restaurantes, catering y bares	30,6	14,3	13,3	15,3	1,3	0,5	24,1	-4,4	19,5
Actividades de edición	28,9	-2,8	10,3	-9,4	-0,3	2,2	-7,3	-23,4	20,8
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	231,9	5,6	32,6	37,4	-0,9	-1,3	34,2	-42,1	-49,3
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	22,4	-4,6	8,3	17,1	2,7	-0,1	30,2	-0,8	19,2
Telecomunicaciones	24,0	2,8	6,5	22,1	0,0	0,1	36,4	3,3	14,1
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	27,2	17,6	15,5	6,9	1,1	1,2	58,5	25,5	35,2
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,9	6,1	9,6	6,2	1,8	0,5	30,8	0,4	21,1

Subsector	Variaciones anuales Marzo 2022 / marzo 2021			Variaciones mensuales marzo 2022 / febrero 2022			Variaciones trienales Marzo 2022 / marzo 2019		
	Ingresos	Personal ocupado	Salarios	Ingresos	Personal ocupado	Salarios	Ingresos	Personal ocupado	Salarios
Actividades profesionales científicas y técnicas	15,7	10,0	6,5	4,6	0,6	1,0	37,7	-4,6	19,6
Publicidad	32,4	10,7	11,0	20,8	1,1	0,55	22,4	-8,8	23,4
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	6,3	10,7	2,6	-0,1	1,5	23,7	-2,2	25,3
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	26,8	4,4	10,2	19,1	-0,1	4,1	30,7	-9,3	18,1
Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,3	8,9	3,7	2,7	0,3	2,1	67,1	-45,4	28,2
Educación superior privada	11,1	6,0	5,6	7,7	3,0	4,5	5,2	-5,0	12,7
Salud humana privada con internación	12,8	4,0	5,8	7,1	0,1	-0,2	33,6	12,6	17,4
Salud humana privada sin internación	9,1	3,9	10,7	4,6	0,1	3,6	26,0	5,5	19,9
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	26,7	7,7	11,4	16,3	2,1	1,1	32,0	-4,0	18,8

Fuente: DANE

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

Los tres subsectores de servicios con las variaciones anuales de ingresos nominales más altas son:

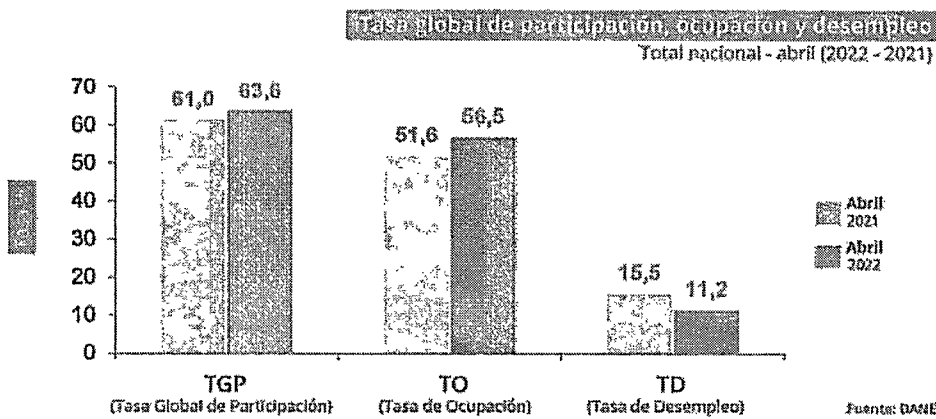
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión con un crecimiento de 231,9%. Un incremento de personal ocupado del 5,6% y en los salarios del 32,6% en marzo de 2022 frente a marzo de 2021.
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte con un crecimiento de 45,3%. Un incremento de personal ocupado del 9,1% y en los salarios del 9% en marzo de 2022 frente a marzo de 2021.
- Publicidad con un crecimiento de 32,4%. Un incremento de personal ocupado del 10,7% y en los salarios del 11% en marzo de 2022 frente a marzo de 2021.

DESEMPLEO / OCUPACIÓN

	<p>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN</p> <p>ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)</p>	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Para el mes de abril de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,2%, lo que representó una reducción de 4,3 puntos porcentuales frente al mes de abril de 2021 (15,5%). La tasa global de participación registró un aumento, ubicándose en 63,6% frente a un 61% en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,5%, lo que representó un aumento de 4,9 puntos porcentuales comparado con abril de 2021 (51,6%).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Abril (2022– 2021)



Fuente: DANE

En el mes de abril de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.957 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1,8 pps); Comercio y reparación de vehículos (1,7 pps) y Transporte y almacenamiento (1,5 pps).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional Abril (2022/2021)

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

Rama de actividad	Total Nacional			Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Abril 2022	Abril 2021	Distribución %		
Población ocupada	21.957	19.756	100	2.201	
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.790	1.431	8,2	359	1,8
Comercio y reparación de vehículos	3.997	3.663	18,2	335	1,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.335	7,5	303	1,5
Industria manufacturera	2.382	2.081	10,8	301	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.525	1.247	6,9	278	1,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.081	2.908	14,0	172	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.729	1.600	7,9	129	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.682	2.596	12,2	86	0,4
Actividades inmobiliarias	223	144	1,0	79	0,4
Información y comunicaciones	418	341	1,9	77	0,4
Suministro de Electricidad Gas y Agua ^A	586	553	2,7	33	0,2
Actividades financieras y de seguros	379	354	1,7	24	0,1
Construcción	1.516	1.501	6,9	14	0,1

Fuente: DANE

SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

Los servicios para este contrato son los relacionados con la prestación de servicios profesionales como **INGENIERO CIVIL**.

2. TÉCNICO:

La persona natural que prestará los servicios objeto del contrato, deberá cumplir con las competencias establecidas por la entidad, tales como ser **INGENIERO CIVIL** con matrícula profesional vigente en el caso que aplique y cumplir con la experiencia e idoneidad requerida para contribuir satisfactoriamente, con los procesos que le sean encomendados por el Instituto, para lo cual deberá desarrollar las actividades descritas en los Estudios Previos del contrato.

3. REGULATORIO:

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de Mayo 26 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad, en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que ha haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En los procesos de selección del futuro contratista, las entidades estatales están en la obligación de cumplir los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia;

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

principios que fueron desarrollados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007. Los principios son los siguientes:

- Igualdad, Transparencia, deber de selección objetiva; moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, se encuentran consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y desarrollados en los artículos 24, 29 y 30 de la Ley 80 de 1993.
- Planeación, Economía y Participación; Estos principios se encuentran consagrados en los artículos 25, 26, 63 y 66 de la Ley 80 de 1993.

5. CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica se refiere a la aptitud de una persona para ser titular de derechos y obligaciones; de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio. La capacidad jurídica para el caso en particular obedece a la amplia y suficiente experiencia como idoneidad que permite crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas de forma voluntaria y autónoma.

Para el efecto, se solicitarán al contratista una serie de documentos, que acrediten ser sujeto de obligaciones, su nacionalidad, idoneidad y experiencia.

6. CONDICIONES TÉCNICAS:

La persona natural que desarrollará las actividades objeto del contrato deberá cumplir con unas especificaciones relacionadas con su idoneidad y experiencia, como es contar con el título profesional de **INGENIERO CIVIL** con matrícula profesional vigente y experiencia laboral en actividades relacionadas al objeto contractual, para lo cual se valora la hoja de vida, verificando concretamente su idoneidad a través de la formación académica y experiencia.

III. ANÁLISIS COMERCIAL, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

1. ANÁLISIS COMERCIAL O DE MERCADO:

La entidad en vigencias anteriores, ha contratado los servicios profesionales mediante contratación directa “contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, los cuales se cancelaron previa presentación del informe de actividades, certificado de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, acompañado de las planillas de pago al sistema de seguridad social integral, durante la ejecución del contrato y una vez la necesidad fue satisfecha. Según la experiencia obtenida por las anteriores contrataciones es necesario que los honorarios se cancelen por cuotas una vez sean rendidos los informes de actividades, previa certificación del cumplimiento de estas realizada por el supervisor.

- 1.1. Durante el 2021 el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca realizó varios contratos para profesionales, entre los cuales dejamos constancia de los siguientes como guía de apoyo para esta nueva contratación:

 INDERVALLE <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN		CÓDIGO	FO-220-033
	ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)		VERSIÓN	1
			APROBADO	18/12/2018

ENTIDAD	NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO	AÑO
INDERVALLE	IND-21-ID-01-2265	Contratación Directa	Cuarenta y cinco (45) días	CARLOS ARTURO DOSSMAN CORTES	\$ 12.000.000	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión como INGENIERO CIVIL, en el desarrollo del proyecto estratégico denominado CONTRIBUCION AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL VALLE DEL CAUCA	2021
INDERVALLE	IND-21-ID-01-2244	Contratación Directa	Cuarenta y seis (46) días	JUAN PABLO MARTINEZ LOZADA	\$ 10.000.000	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión como INGENIERO CIVIL en el desarrollo del proyecto estratégico denominado CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA	2021
INDERVALLE	IND-21-SAF-01-1700	Contratación Directa	Sesenta (60) días	JESUS ALBENIS SOLIS HINESTROZA	\$ 12.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO "CONTRIBUCION AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"	2021

1.2. Análisis del Mercado – SECOP:

Se consultó en el Secop la contratación relacionada con el objeto, con el fin de establecer si el valor del contrato y la estructura pueden satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal.

ENTIDAD	NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO	AÑO
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	GR-CD-21-1660	Contratación Directa	Cinco (5) semanas	PAULA ANDREA MADERO ARDILA	\$ 17.500.000,0	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	2021-2022
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	PUEN 1607 DE 2021	Contratación directa - Prestación de servicios profesionales	Setenta y tres (73) días	DAVID FERNANDO ROMERO VELEZ	18.000.000	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de Profesional de apoyo especializado como Ingeniero ambiental, en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600091477 DE 2021, celebrado entre el Municipio de Medellín, Secretaría de Gestión y Control Territorial y el ITM.	2021 -EN CURSO
GOBERNACIÓN DE CALDAS	CD-SV-1353-2021	Contratación directa - Prestación de servicios profesionales	Siete (7) meses	JUAN ALEJANDRO DÁVILA RINCÓN	36.393.000	Prestación de servicios profesionales como Ingeniero civil de la secretaría de vivienda y territorio como gestor del plan Departamental de Agua en el componente de Infraestructura, ambiental y gestión del riesgo	2021 -EN CURSO

Una vez revisadas las condiciones particulares, de otros procesos de contratación similares, se acopió información de calidad, condiciones y plazos de entrega; para lo cual se tomó referencia

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

la información publicada en el SECOP, tomando como referencia las condiciones locales del mercado según el análisis realizado.

La presente contratación corresponde a un **INGENIERO CIVIL**.

2. ANÁLISIS FINANCIERO:

El Instituto por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para atender el servicio requerido. Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución para la vigencia 2023.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del presente Proceso de Contratación son los honorarios.

Indervalle después de realizar el análisis correspondiente, identificó que dada la modalidad de contratación Directa; el objeto del contrato y las condiciones de ejecución y pago de la misma puede ser ejecutado por una persona natural; que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia mencionados en los estudios previos.

3. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL:

El Instituto establece que, para la satisfacción de la necesidad, que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de una persona natural, que cuente con la suficiente experiencia que permita acreditar su idoneidad.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la contratación Directa, con fundamento en las normas legales que la rigen: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación, a la persona que cumpla con las condiciones exigidas en los documentos del proceso; por lo tanto, para desarrollar el objeto del contrato, se requiere la presentación de la siguiente documentación:

1. Propuesta de prestación de servicios
2. Hoja de vida del SIGEP actualizada
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible
4. Fotocopia de libreta militar (hombres menores de 50 años)
5. RUT actualizado
6. Tarjeta profesional (si aplica)
7. Certificado de vigencia y antecedentes de la Tarjeta profesional.
8. Acta de grado y/o constancia de estudios
9. Certificados experiencia laboral y/o Actas de Terminación y/o Liquidación de contratos
10. Copia del último pago de aportes en salud y pensiones. En caso de nuevos contratistas con el Estado, certificación de Afiliación vigente a EPS y a AFP.
11. Examen Médico Ocupacional- Decreto 1072 de 2015.
12. Certificación de cuenta bancaria.
13. Registro del proveedor en el SECOP II
14. Certificado de bienes, rentas y conflictos de intereses

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

1. OBJETO: Prestar los Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO CIVIL para el desarrollo del proyecto estratégico denominado “CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA”

2. CÓDIGOS UNSPSC

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos	Servicios de Personal Temporal

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato se ha tomado como referencia el alcance del objeto contractual por desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia, el perfil e idoneidad de la persona en calidad de contratista que va a prestar los servicios profesionales, los análisis del mercado históricos, la experiencia de la entidad y la propuesta del oferente.

En este orden de ideas, basados en la propuesta de prestación de servicios y el perfil del contratista, se considera idóneo para el cumplimiento del objeto del contrato.

Por último, a través del análisis comercial o de mercado se establece el valor del contrato por la suma de: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000,00).

4. FORMA DE PAGO:

INDERVALLE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo como se establezca en la minuta del Contrato.

5. TIEMPOS DE ENTREGA:

Los tiempos de permanencia, se establecerán claramente en el contrato y quedarán establecidos en los estudios previos.

6. RECURSOS LOCATIVOS:

 INDERVALLE <small>ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES DE DEPORTE Y RECREACIÓN</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO	FO-220-033
		VERSIÓN	1
		APROBADO	18/12/2018

El desarrollo del presente servicio se ejecutará en las instalaciones departamentales que se designen en el contrato, de acuerdo con las necesidades.

7. SUPERVISIÓN:

Una vez legalizado el contrato, se designa un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier momento el desarrollo del presente contrato y tendrá facultades de supervisión y verificación de las actividades encomendadas y su cumplimiento.

8. GARANTÍAS:

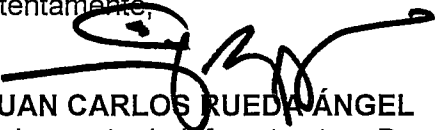
De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa,
La justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

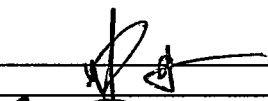
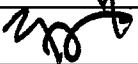
9. ANÁLISIS DEL RIESGO:

El concepto de riesgo en la contratación estatal se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios, que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos. Los riesgos estimados de la presente contratación se encuentran contemplados en el Anexo - Matriz de riesgo y en los estudios previos.
En cumplimiento de la Guía para la elaboración de Análisis del Sector GEES-02 de Colombia Compra Eficiente, y dado que se trata de un proceso de selección de Contratación, cuya naturaleza del objeto, forma de pago y servicios a ser adquiridos, no representan mayor complejidad, se realizó el presente estudio de manera sucinta, pero que refleja la situación de este sector en la ciudad de Santiago de Cali

Para constancia de lo anterior se firma, en Santiago de Cali, en enero de 2023.

Atentamente,


JUAN CARLOS RUEDA ÁNGEL
Subgerente de Infraestructura Deportiva

Proyectó: Nazli Quintana Banderas - Secretaria Ejecutiva	Firma: 
Revisó y Aprobó: Juan Carlos Rueda Ángel - Subgerente de Infraestructura Deportiva	Firma: 

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	CÓDIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha:ENERO 2023.	
ÁREA SOLICITANTE: SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.			
Responsable del área solicitante: JUAN CARLOS RUEDA ÁNGEL			
Objeto: "Prestar los SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO CIVIL para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "CONTRIBUCION AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA".			
Información proyecto:			
Nombre del proyecto.	Código de Registro Banco de Proyecto.	Rubro.	Tipo de Recursos
"CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA"	1-601-005-23	2.3.2.02.02.008.43010 04.83990.61.6103.109	Inversión

JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. 1.1 Justificación: El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Vallé del Cauca - INDERVALLE, es un establecimiento público del orden Departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y hace parte del Sistema Nacional del Deporte. Fue creado mediante Ordenanza Nro. 022 del 26 de noviembre de 1997, y tiene como principales objetivos el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación, la educación extraescolar, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas sus edades, niveles y estamentos sociales del Valle del Cauca. Lo anterior, en pro de amparar el derecho fundamental al deporte de todos los individuos, pues tal y como ha sido definido por la Corte Constitucional de Colombia dicho derecho (i) es indispensable para que el individuo desarrolle su vida dignamente; (ii) se relaciona con los derechos al libre

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	CÓDIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha:ENERO 2023.
<p>desarrollo de la personalidad, a la educación, a la libre asociación, a la salud y al trabajo; (iii) conlleva las obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar porque su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios legales y constitucionales; y (iv) se garantiza también a través de las organizaciones deportivas y recreativas, las cuales constituyen medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas.</p> <p>Por su parte la Junta Directiva de INDERVALLE, en uso de sus competencias mediante el Literal d) del Artículo 16 de la Ordenanza 022 de noviembre 26 de 1997 y el Literal d) del Artículo 18 de los Estatutos Internos de INDERVALLE y el Acuerdo Nro. 007 del 12 de diciembre de 2022, expedido por la Junta Directiva del Instituto le concedió autorización al Gerente para celebrar todos los contratos que se requieran para la debida ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y en general aquellas obligaciones que se demanden para el buen funcionamiento del Instituto, la garantía de la prestación del servicio y en cumplimiento de postulados constitucionales y legales.</p> <p>Por su parte, el artículo 62 de la Resolución 218 del 22 de febrero de 2021, ha establecido como funciones de la SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: 1. Realizar con la participación de la comunidad; un inventario de necesidades de obras, adecuaciones y mejoras de la infraestructura deportiva de los 42 municipios del Valle del Cauca. 2. Presentar propuestas para mejorar la infraestructura deportiva de las diferentes comunidades del Valle del Cauca. Teniendo en cuenta variables tales como la política pública del deporte, la recreación y la actividad física, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Departamental de Desarrollo, la población a impactar, los compromisos de la comunidad y la disponibilidad presupuestal. 3. Asesorar a las comunidades del Valle del Cauca para que presenten sus proyectos relacionados con los requerimientos de obras, adecuaciones y mejoras de la infraestructura deportiva. 4. Velar por el cabal cumplimiento de los contratistas en relación con las obras, adecuaciones e infraestructuras contratadas por la subgerencia en representación de Indervalle. 5. Realizar la entrega formal de las obras, adecuaciones y mejoras de la infraestructura deportiva a cada una de las comunidades favorecidas. 6. Promover los convenios entre las comunidades de las zonas cercanas y afines para que maximicen el uso de infraestructura deportiva. 7. Estimular los acuerdos con el sector privado y las comunidades para que se encarguen del mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva. 8. Presentar de manera oportuna y suficientemente documentados los informes de las actividades realizadas por la Subgerencia de Infraestructura. 9. Recepcionar las solicitudes de obras, adecuaciones y mejoras de la infraestructura deportiva enviadas y/o entregadas por la comunidad. 10. Presentar propuestas a las comunidades y autoridades locales para que a los escenarios deportivos y recreativos se les otorgue el uso adecuado en actividades propias del mismo. 11. Participar de forma activa en el diseño del Plan de Desarrollo de INDERVALLE, y controlar el cumplimiento de lo que compete a su dependencia para contribuir al cumplimiento del propósito misional de la institución. 12. Presentar propuestas que contribuyan con el mejoramiento del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca. 13. Contribuir con el diseño e implementación de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 14. Las demás que le asigne la Constitución Política, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.</p>	

 INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	CÓDIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha:ENERO 2023.								
<p>En consecuencia, para dar cumplimiento a estas funciones, la SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, requiere que se adelanten actividades relacionadas con Apoyo en todo lo relacionado con la supervisión técnica, financiera y administrativa de los contratos establecidos para el desarrollo de obras de infraestructura recreo – deportiva. En este orden de ideas, se requiere un profesional que siga las directrices de apoyo a la supervisión y criterios, impartidas por el supervisor del contrato, con lo cual, deberá realizar al menos una visita de seguimiento al mes, en el apoyo a la supervisión de los contratos de infraestructura que le sean asignados; deberá presentar informes semanales y mensuales de indole técnico, administrativo y financiero con el avance de los contratos de infraestructura asignados, y en los cuales se evidencie la gestión que como apoyo a la supervisión se le ha encomendado. Así mismo, deberá participar en comités técnicos de obras en los que actúe como apoyo a la supervisión y efectuar el seguimiento de las obligaciones del contratista de obra e Interventoría e informar a su supervisor sobre los incumplimientos evidenciados. Por otro lado, deberá reportar la necesidad de actualización de las pólizas que amparan los contratos y convenios a cargo de la Subgerencia, y remitir dichas pólizas oportunamente al abogado encargado para su revisión, así como también, suministrar la documentación e información técnica necesaria para realizar las modificaciones y documentos contractuales que se requieran. Y en general, brindar apoyo técnico en todos los actos necesarios y que se requieran dentro de las distintas etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de los procesos de contratación requeridos por la Subgerencia de Infraestructura Deportiva, entre otras actividades. Por lo anterior, INDERVALLE requiere contratar una persona que, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa preste sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar el cumplimiento de las funciones del área. Para ello, se deja constancia que no existe en esta subgerencia personal de planta suficiente que pueda adelantar las actividades que le corresponden a esta área.</p> <p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las actividades a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona cumpla con el siguiente perfil:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin-top: 10px;"> <p>Por tratarse de un contrato de prestación de servicios (profesional) de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 013 del 5 de julio de 2022, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tr> <th style="width: 20%;">Categoría.</th> <th style="width: 25%;">Requisitos:</th> <th style="width: 20%;">Meses de experiencia</th> <th style="width: 35%;">Contenido del Requisito.</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PROFESIONAL</td> <td>-Título de INGENIERO CIVIL</td> <td>Más de 64 meses</td> <td>-Título de INGENIERO CIVIL</td> </tr> </table> <p style="margin-top: 10px;">*La categoría, los requisitos, meses de experiencia y se tomarán teniendo en cuenta la tabla de honorarios del INDERVALLE establecida mediante Circular 013 del 5 de julio de 2022, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.</p> </div>		Categoría.	Requisitos:	Meses de experiencia	Contenido del Requisito.	PROFESIONAL	-Título de INGENIERO CIVIL	Más de 64 meses	-Título de INGENIERO CIVIL
Categoría.	Requisitos:	Meses de experiencia	Contenido del Requisito.						
PROFESIONAL	-Título de INGENIERO CIVIL	Más de 64 meses	-Título de INGENIERO CIVIL						

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	CÓDIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: ENERO 2023.
<p>***Tener en cuenta, las EQUIVALENCIAS entre estudio y experiencia establecidas mediante Circular 013 del 5 de julio de 2022, y las demás que la compilen, actualicen, o modifiquen.</p> <p>***Tener en cuenta que cualquier variación a la tabla de honorarios deberá ser sustentada y avalada técnicamente por cada subgerente.</p> <p>Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.</p>	
<p>1.2. Descripción de la Necesidad:</p> <p>La Oficina Asesora de Planeación certificó, que, en el banco de programas y proyectos del Instituto de Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA", que dicho proyecto estratégico contiene la actividad "EJECUTAR PROCESOS TÉCNICOS DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA", según código del Banco de proyecto No. 1-601-005-23, certificado de planeación N°: 005-23 del 02 de enero de 2023.</p> <p>"EJECUTAR PROCESOS TÉCNICOS DE INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA". Dentro de este rubro se refleja la necesidad de contratar diverso personal de apoyo administrativo que acompañen las distintas labores de la Subgerencia. Por tanto, se pretende contratar personas naturales que presten servicios de apoyo a la gestión y profesionales en los diferentes procesos administrativos, seguimiento y de planeación en los proyectos de infraestructura deportiva que actualmente Indervalle está adelantando en el Valle del Cauca.</p> <p>De acuerdo con el inciso 3, del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, se justifica la contratación de prestación de servicios de más de una (1) persona con el mismo objeto y obligaciones, de diferentes niveles, para que cada uno, según la complejidad de los asuntos que le sean asignados, apoye a la subgerencia.</p> <p>En consecuencia, es necesaria la contratación de un profesional, INGENIERO CIVIL con la finalidad de prestar a la SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión para que apoye las tareas antes enunciadas facilitando el cumplimiento de las responsabilidades de la Subgerencia.</p>	
<p>2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.</p> <p>2.1. Descripción del objeto:</p> <p>"Prestar los SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO CIVIL para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA</p>	

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	PE-FO-220-115
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES		VERSIÓN	2
			APROBADO	24-JUN-2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: ENERO 2023.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.

2.2. Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 DE marzo DE 2023.

2.3. Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento del Valle del Cauca.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Santiago de Cali.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1. Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté, se denominará: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

3.2. Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a:

Ofertar los SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como INGENIERO CIVIL para el desarrollo del proyecto estratégico denominado: "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA".

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios _____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
- V. Prestación de servicio de salud _____

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	CÓDIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha:ENERO 2023.		
VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____ VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____ VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____ IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____ X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____ c) Concurso de méritos: I. Abierto _____ II. Con precalificación _____ III. Escogencia de intermediarios de seguros _____ d) Contratación Directa: I. Urgencia manifiesta. _____ II. Contratación de empréstitos _____ III. Contratos interadministrativos _____ IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____ V. Encargo fiduciario _____ VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____ VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____ VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. <u> X </u> e) Mínima cuantía _____				
4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL. Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que INDERVALLE ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000,00) , presupuesto estimado en atención a dispuesto por la Circular 013 del 5 de julio de 2022. <i>PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.</i>				
5. FUENTE DE LOS RECURSOS. El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:				
Nro. CDP o vigencia futura.	Fecha de CDP o vigencia futura.	Subgerencia.	Valor en letras.	Valor en Números.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	CÓDIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha:ENERO 2023.
553	DEL 04 DE ENERO DE 2023	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE INDERVALLE	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000,00)	\$16.500.000,00	

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

No aplica.

6.1 Criterios de Verificación:

No aplica.

6.2 Criterios de Ponderación:

No aplica.

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

No aplica.

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1 7.1.1. Obligaciones Generales del Contratista: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE. 2. Actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia en todas las actividades que realice en la ejecución del presente contrato. Igualmente participar en la inducción y entrenamiento organizado por INDERVALLE 3. Participar y apoyar al Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación y/o implementación necesaria para el desarrollo del objeto del presente contrato. 5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le comunique el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 7. Diligenciar, cargar y firmar de manera mensual en la plataforma SIDD – Sistema de Información del Desarrollo Deportivo de la entidad, el informe de actividades contractuales, las evidencias, el soporte de pago al sistema de seguridad social, certificado d afiliación de la ARL y demás documentos que se requieren para el pago de los honorarios, o cualquier sistema o mecanismo que se determine en la entidad. 8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	PE-FO-220-115
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES		VERSIÓN	2
			APROBADO	24-JUN-2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha:ENERO 2023.
<p>Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE. 9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 11. Devolver al Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. 12. Utilizar la imagen del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Ningún contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole sin autorización expresa. 13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente. 14. Legalizar los gastos de desplazamiento y transporte que se autorice a su favor dentro de los términos, tiempos y procedimiento establecidos por el Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca –INDERVALLE para tal fin. 15. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de contratación vigente. 16. En el evento en que el contratista al suscribir el contrato no sea responsable del IVA y durante la vigencia del mismo pase a ser responsable del IVA, se compromete a realizar dicho cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Instituto, para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con las normas tributarias. 17. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique. 18. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, relacionado con los exámenes médicos ocupacionales, cuando haya lugar, el cual se deberá practicar de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y aportar antes de la suscripción del contrato, dicho resultado deberá entregarlo al área de contratación o subgerencia solicitante. 19. Reportar a INDERVALLE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato. 20. Teniendo en cuenta el Decreto 417 de marzo 17 de 2020 “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional”, y demás normas que expida el Gobierno Nacional generadas por el Covid-19, el contratista podrá realizar sus actividades en forma presencial, trabajo en casa, virtual o de conformidad con las indicaciones que establezca el Instituto, a través de circulares y resoluciones, previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, quienes deberán contar con los insumos necesarios para cumplir con sus actividades contractuales, tales como equipo de cómputo, internet, y demás herramientas para el cumplimiento del objeto y actividades contratadas. 21. El contratista se compromete a masificar los procesos, programas, proyectos, competencias, eventos, actividades y capacitaciones de índole deportivo y recreativo, además de todo lo relacionado con la misión del Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE- y la Gobernación del Valle del Cauca en programas deportivos relacionados con el objeto misional del instituto, a través de redes y plataformas digitales que el contratista disponga. 22. Cumplir con las obligaciones contenidas en el protocolo de bioseguridad del Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del</p>	

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	CÓDIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: ENERO 2023.

Valle Del Cauca -INDERVALLE-, relacionado con las medidas de protección del COVID 19. 23. El contratista no podrá usar la indumentaria entregada para el desarrollo de sus actividades, competencias o eventos en establecimientos diferentes a los de la práctica deportiva o similares. 24. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco impartidas por el Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Vallè Del Cauca -INDERVALLE-. 25. Cumplir con las buenas prácticas que requiere la gestión contractual y lo establecido en el estatuto anticorrupción.

7.1.2

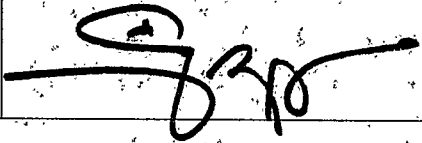
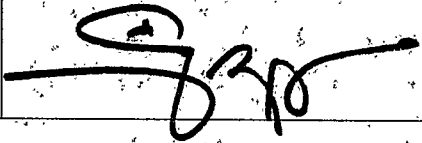
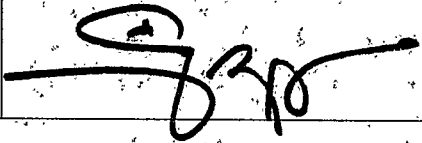
7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

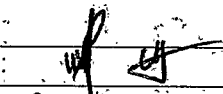
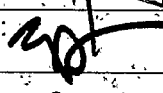
1. Apoyar a la Subgerencia de Infraestructura Deportiva en la supervisión técnica, financiera y administrativa de los contratos establecidos para el desarrollo de obras de infraestructura recreodeportiva. 2. Seguir las directrices de apoyo a la supervisión y criterios técnicos para escenarios recreodeportivos, impartidas por el supervisor del contrato. 3. Apoyar a la subgerencia con la aplicación de los criterios técnicos exigidos para el desarrollo de obras de infraestructura recreodeportiva. 4. Realizar al menos una visita de seguimiento al mes, en el apoyo a la supervisión de los contratos de infraestructura que le sean asignados. 5. Presentar un informe ejecutivo semanal de apoyo a la supervisión, en los contratos de obra donde sea asignado como apoyo a la supervisión, de acuerdo al formato asignado por el supervisor del contrato. 6. Presentar un informe técnico, administrativo y financiero mensual, con el avance de los contratos de infraestructura donde sea asignado como apoyo. 7. Participar en los comités técnicos de las obras donde sea apoyo a la supervisión al menos una vez al mes, y presentar informe de los comités al supervisor. 8. Hacer seguimiento de las obligaciones del contratista de obra e Interventoría, en los contratos donde sea apoyo a la supervisión e informar a su supervisor sobre los incumplimientos que evidenciar. 9. Proyectar las comunicaciones que sean necesarias en los temas técnicos, administrativos y financieros, para velar por el cumplimiento de los contratos de obra donde sea asignado como apoyo a la supervisión. 10. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato. 11. Brindar apoyo en el proceso de supervisión de los contratos que suscriba INDERVALLE, cuando se requiera de acuerdo a su perfil profesional. 12. Cumplir los requisitos que establece el sistema de gestión integrado en todas y cada una de sus actuaciones. 13. Brindar el acompañamiento post contractual de los proyectos asignados en donde deberá realizar: a) Acopio de información. b) Revisión de las Actas de Liquidación presentadas por las interventorías. 14. Realizar el archivo de los documentos técnicos y administrativos que se proyecten dentro del objeto contractual de los diversos proyectos asignados, los cuales deberán reposar en los respectivos expedientes. 15. Reportar de manera oportuna la necesidad de actualización de las pólizas que amparan los contratos y convenios a cargo de la Subgerencia de Infraestructura Deportiva, así como también, remitir dichas pólizas oportunamente al abogado encargado para su revisión y aprobación. 16. Suministrar la documentación e información técnica necesaria para realizar las modificaciones y documentos contractuales que se requieran respecto a los contratos y convenios a cargo de la Subgerencia de Infraestructura Deportiva. 17. Presentar un informe quincenal al equipo de seguimiento técnico, en el cual se plasme de manera detallada la trazabilidad, desarrollo y actualización de las actividades asignadas en virtud de la ejecución de su contrato. 18. Brindar apoyo técnico en todos los actos necesarios y que se requieran dentro de las distintas etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de los procesos de contratación requeridos por la Subgerencia de Infraestructura Deportiva para la ejecución del proyecto estratégico antes mencionado.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	CÓDIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha:ENERO 2023.
7.2 Obligaciones de INDERVALLE.	
7.2.1 Obligaciones Generales del INDERVALLE.	
<p>Además de los deberes señalados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes obligaciones:</p> <p>1) Pagar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la forma y términos establecidos en el mismo. 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3) Sufragar gastos de desplazamiento y gastos de permanencia al contratista cuando su actividad lo requiera, siempre y cuando esté autorizado por el supervisor del contrato. 4) Vigilar, supervisar y controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.</p>	
8 FORMA DE PAGO.	
<p>El valor del contrato será pagado por INDERVALLE, al contratista en TRES (3) CUOTAS IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000,00) cada una, previa certificación del cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema integral de seguridad social, y que presentó el informe solicitado.</p>	
9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA.	
9.1 Supervisión.	
<p>La supervisión del contrato estará a cargo de la SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA de INDERVALLE. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.</p>	
9.2 Interventoría.	
<p>"No Aplica"</p>	
10 ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.	
<p>De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.</p>	
SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.	
11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.	
<p>Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías, se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.</p>	

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	CÓDIGO	PE-FO-220-115
		VERSIÓN	2
		APROBADO	24-JUN-2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha:ENERO 2023.						
En este contrato no se exigirá garantía teniendo en cuenta la naturaleza del objeto por contratar, la forma de pago y el valor del contrato, ya que este contrato será cancelado una vez la contratista presente informes de las actividades desarrolladas y la supervisión certifique la prestación del servicio.							
12. ANEXOS.							
12. 1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos							
APROBACIONES.							
Mediante autorización 515 DE 02 DE ENERO DE 2023, la Secretaría General de INDERVALLE, emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Nombre</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUBGERENTE.</td> <td>JUAN CARLOS RUEDA ÁNGEL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Nombre	Firma	SUBGERENTE.	JUAN CARLOS RUEDA ÁNGEL		
Cargo	Nombre	Firma					
SUBGERENTE.	JUAN CARLOS RUEDA ÁNGEL						

Proyectó: Nazli Quintana Banderas - Secretaría Ejecutiva	Firma: 
Revisó y Aprobó: Juan Carlos Rueda Ángel - Subgerente de Infraestructura Deportiva	Firma: 



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y
LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Pagina 30 de 37

NÚMERO: 553

Fecha: 04/01/2023

Vencimiento: 90

Dias

Dependencia: INFRAESTRUCTURA

Certifico disponibilidad por valor de \$

16,500,000.00

(DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.008.4301004.83990.61.6 103.109	Ejecutar Procesos Técnicos De Intervencion Y Seguimiento Para El Desarrollo De Obras De Infraestructura Deportiva Y Recreativa	INFRAESTRUCTURA	16,500,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:

2023

Por concepto de: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO INGENIERO CIVIL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO "CONTRIBUCION AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA" (AUT-515)

JFFF OFICINA DE PRESUPUESTO



INDERVALLE
REGISTRADO
PRESUPUESTO

ELABORADO POR: SANDRA ESCALLON

APROBADO POR: Fabian Valverde Correa

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA	CODIGO	PA-FO-220-105
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/11/2021

Santiago de Cali, Enero 2023.

Señor(a)

ANDRES FELIPE CARDONA ROMERO

Ciudad

ASUNTO : INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES .

De manera atenta lo invito a presentar propuesta para celebrar contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES conforme a la Ley 80/1193, Ley 1150/2007 y Decreto 1082 de 2015, para que de apoyo al proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA."

PERFIL REQUERIDO : Persona Natural, con título de INGENIERO CIVIL como PROFESIONAL, y experiencia laboral en actividades relacionadas al objeto contractual de más de 0 a 64 meses..

DURACIÓN DEL CONTRATO : El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a prestar el servicio a INDERVALLE, es desde la firma de acta de inicio y hasta el 31 de Marzo de 2023.

VALOR OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO : El valor total del contrato asciende a la suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 16,500,000), valor que Indervalle pagara al Contratista como se estipule en la minuta del contrato.

El proponente debe remitir con su propuesta los documentos de orden jurídico que se relacionan a continuación, los mismos debe dirigirlos al Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE" y presentarlos en la SUB. DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, ubicada en la carrera 36 Nro. 5b3-65 oficina 206 de Santiago de Cali y/o en medio magnético a través del sistema de información que la entidad designe.

DOCUMENTOS REQUERIDOS :

- Propuesta De Prestación De Servicios.
- Hoja De Vida Del Sigep Actualizada.
- Fotocopia Cédula Ciudadania Legible.
- Fotocopia Libreta Militar Legible Homb Men 50 Años.
- Rut Actualizado Actividad Economica Requerida.
- Tarjeta Profesional (si Aplica).
- Certificado Vigencia Antecedentes Tarjeta Profesional.
- Acta De Grado Y/o Constancia De Estudios.
- Certificados Experiencia Laboral.
- Certificación Afiliación Afp Vigente Independiente - Administradora Fondo De Pensiones.

Carrera 36 No. 5B3 - 65. Casa del Deporte. / Tels: 5569242 - 5560556 Fax: 5570906 / Cali - Colombia
www.indervalle.gov.co / gerencia@indervalle.gov.co

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA	CODIGO	PA-FO-220-105
		VERSIÓN	1
		APROBADO	08/11/2021

- j. Certificación Afiliación Eps Vigente Independiente - Entidad Prestadora De Salud.
- k. Examen Médico Ocupacional Decreto 1072 De 2015.
- l. Certificación Cuenta Bancaria.
- m. Registro De Proveedor En Secop I I Pantallazo.
- n. Certificado De Bienes Rentas Conflictos De Interés.
- o. Antecedentes Disciplinarios (procuraduria General).
- p. Antecedentes Fiscales (contraloria General De La Republica).
- q. Sistema De Reg. Nac. Medidas Correctivas (policia - Multas).
- r. Antecedentes Penales (policia).
- t. Consulta De Inhabilidades - Policia Nacional Ley 1918 De 2018.

INDERVALLE a través de la Subgerencia respectiva, verificará por medio de la plataforma SIDD y expediente físico, que el proponente cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para que la propuesta sea admitida, de lo contrario podrá ser rechazada.

Aceptada la propuesta se le informará al proponente para la firma y legalización del contrato.

Atentamente,



JUAN CARLOS RUEDA ANGEL
 Subgerente de Infraestructura

INDERVALLE

Elaborado por : jcrueda - Juan Carlos Rueda Angel

Revisado por : jcrueda - Juan Carlos Rueda Angel

